

Si tu DNI termina en alguno de estos números podés ser jurado de algún juicio en 2023

6 diciembre, 2022



El Poder Judicial realizó el sorteo de jurados para el próximo año.

Se realizó en el Instituto de Juegos y Casinos de Mendoza el sorteo anual de jurados, que permitirá saber quiénes serán las personas que podrán actuar en un juicio por jurado durante el 2023. Este sorteo tiene la particularidad que se duplicó la cantidad de personas que integran la lista para el año que viene ya que, a través de una ley sancionada en 2022, se amplió la cantidad de delitos llegarán te tendrán a la ciudadanía de Mendoza como juez de los hechos.

Los números que sorteados fueron: 317, 755, 423, 998, 858, 852, 865, 260, 919 lo que permitió armar una lista preliminar de jurados para el 2023 de 10.888 personas. Esto significa que cualquier ciudadano/a de Mendoza cuya terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI) sea alguna de las sorteadas y tenga más de 18 años, puede ser seleccionado para integrar un jurado popular en un juicio penal.

“La primer prueba de imparcialidad es el sorteo, que se hace tomando como base el Padrón Electoral. Con esta primera selección estamos diciendo quienes pueden ser los potenciales jurados. Se eligen de forma aleatoria. Y esto es importante, porque es el primer eslabón de imparcialidad”, explicó José Valerio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia y Coordinador del Fuero Penal Colegiado de Mendoza.

Y detalló que “el segundo eslabón de imparcialidad es cuando se hace el segundo sorteo para cada uno de los juicios que se realiza. Si bien la ley establece que debe ser 48, a través de una acordada la Suprema Corte sumó 48 más, por lo que en total para cada juicio se sortean 96 personas. El tercer elemento de imparcialidad es cuando se realiza la audiencia de selección de jurado donde las partes intervinientes (Fiscalía, Querella y Defensa) le hacen preguntas a los potenciales jurados y pueden recusar a aquellos que crean que pueden ser parciales. Y el último paso es un nuevo sorteo que se hace entre los que quedaron en la audiencia y no hayan sido excluidos o recusados. De ahí se toman los 12 titulares y los 4 suplentes que actuarán en el juicio”.



Autoridades que participaron del sorteo de jurados. El subsecretario de Justicia, Marcelo D'agostino; El Pte. de la SCJ, Dalmiro Garay Cueli; Pta. de la Asoc. de Magistrados, Silvina Furlotti; Ministro de Gobierno y Justicia de Mendoza, Víctor Enrique Ibáñez Rosaz; Andrés Lombardi, Diputado Provincial; Pta. del IPJyC, Ida López y José Valerio, Ministro Coordinador Fuero Penal Colegiado.

En Mendoza se realizan juicios por jurado desde el año 2019. En total, pandemia de por medios, se han realizado ya 39 debates penales. Lo que significa que más de 600 personas ya fueron jurado en estos 4 años que lleva esta modalidad de enjuiciamiento en Mendoza.

“El balance que hacemos es positivo. No solo es importante que la ciudadanía haya tomado decisiones en casos judiciales, sino que lo que hicieron los operadores del sistema para que pudieran tomar las decisiones: Lenguaje claro, simple, directo sobre cuestiones fundamentales. Estamos aprendiendo los operadores judiciales que el pueblo es razonable, sabe tomar decisiones, puede hacerlo. Lo que hay que hacer es presentarle el caso de forma tal que pueda tomar esas decisiones. Estamos

hablando de los casos más importantes de la justicia", evaluó el Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado.

Por su parte, el Ministro de Gobierno y Justicia de Mendoza, Víctor Enrique Ibáñez Rosaz destacó que "el juicio por jurado modificó el funcionamiento de la justicia penal y se enmarca en la participación popular en las decisiones del Poder Judicial. Es la legitimación fundamental. Se trabaja en una implementación gradual que es exitoso".

De las 10.888 personas sorteadas, 7.037 son de la primera circunscripción judicial (3585 mujeres y 3452 hombres); 1.599 de la segunda circunscripción judicial (806 mujeres y 793 hombres); 1560 viven en la tercera circunscripción judicial (795 mujeres y 765 varones) y 692 pertenecen a la cuarta circunscripción judicial (364 mujeres y 328 hombres).

¿Más juicios por jurado?

Cuando se sancionó la ley de Juicios por Jurados en Mendoza, esta modalidad de enjuiciamiento abarcaba solamente los delitos tipificado en el Artículo N°80 del Código Penal, es decir todos aquellos homicidios cuya pena máxima podría ser prisión perpetua.

Durante el 2022, a través de una nueva ley, la Legislatura de Mendoza amplió la modalidad de juicios por jurados a otros delitos. Estos son los tipificados en los artículos N° 124, N° 165 y N° 79 del Código Penal.

"Hoy elegimos quienes van a ser jurados en nuestra sociedad para resolver los casos más importantes, que son los de Homicidios Agravados, homicidio en ocasión de robo, homicidio agravado por el uso de arma de fuego y abuso sexual seguido de muerte", sintetizó Valerio.

Teniendo en cuenta esto es que se espera que durante 2023 se incrementen la cantidad de juicios por jurados populares en Mendoza, por lo que en este sorteo se tomó la precaución de

duplicar la lista de personas que pueden ser seleccionadas para ser jurado.

Cabe aclarar que cuando se realiza el sorteo de mendocinos y mendocinas se incluyen las cuatro jurisdicciones de la provincia ya que en todas ellas se realizan juicios de estas características.

Condiciones para ser jurado

La función de jurado constituye una carga pública de los ciudadanos. Para a ser miembro de un jurado popular se deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1. Ser argentino nativo o naturalizado con no menos de 5 años de ciudadanía. Tener una residencia permanente no inferior a 4 años en el territorio provincial y de 2 años en el territorio de la jurisdicción del Tribunal Colegiado competente.**
2. Tener entre 18 y 75 años de edad.
- 3. Comprender el idioma nacional, saber leer y escribir.**
4. Contar con el pleno ejercicio de los derechos políticos

Fuente: Poder Judicial de Mendoza